Larrañaga para recoger los comprovantes de suministros y bagages prestados por la Villa hasta el dia.

Circular de 16 de 8.bre (clerigos)

Enterado el Ayuntam.to de la orden de 16 de Octubre de este año, acordó encargar á D.n Andres Sanchez Joca, D.n José Fran.co Ansuategui y D.n Vicente de Barrena para cumplimentar con el acierto debido.

Calles

Visto tambien el malisimo estado en que se encuentran las calles á su entrada, y sobre todo la salida por la parte de Placencia, y no hallandose la Villa con fondos suficientes p.a hacer una reparacion de las calles cual se debia, acordó rellenar por de pronto los hoyos con piedra picada del tamaño que se usa regularmente en los caminos, y que á las tres de la tarde del dia Jueves de esta semana, se sacase á publico remate el coste y conduccion de la piedra á los parages que se designen.

Bagagerie Novre.

Igualmente se acordó sacar á remate el servicio de bagagería por todo el mes proximo Noviembre, que se celebrará en dho. dia y hora, ó despues que se realice la anterior que se refiere en esta acta, que la dieron por concluso y cerrado, firmandola el Sor. D.n Manuel de Ozaeta Berroeta Alcalde, y en fe de ello yo el Escribano.

Ayuntamiento del dia 4 de Noviembre de 1839.

En la sala de Ayuntamientos de la Noble Villa de Vergara á cuatro de Noviembre de mil ochocientos treinta y nueve reunidos en ella segun lo tienen de uso y costumbre cuando hay que tratar y resolver cosas concernientes al servicio de Dios, de la Reyna y bien de esta República, los Sres. D.n Joaquin de Irizar y Moya teniente Alcalde, D.n José Fran.co Ansuategui Sindico Pro.r Gral., D.n Andres Sanchez de Joca, D.n Juan Garay Elorza, D.n Domingo Larrea y D.n Marcial de Aguirre Regidores, D.n Enrique Urain y D.n Jose Ramon Zumalabe Diputados de Villa, y D.n Martin Olavarr y D.n Vicente de Barrena Diputados del comun, acordaron en primer lugar se leyese la acta celebrada

el dia veinte y siete del que ha espirado que la aprovaron en todas sus partes; seguidamente dispusieron, se tratasen otras cosas, y el Sor. Dn.

Utensilios Joaquin de Irizar y Moya teniente Alcalde tomó en consideracion, lo necesario que le parecia hacer una representacion seria al Sor. Gefe Superior Politico (dige) de la Hacienda Militar para poner pronto remedio á los engorros que causa el servicio de Utensilios, é informados sobre este particular y que este servicio estaba rematado corriendo por cuenta del rematante desde primero del

Organo corriente: se acordó pasar á leer el memorial de Dn. Leon de Bidaburu relativo á la plaza de Organo de San Pedro á que aspira, y acordaron hacer el decreto que dice asi:= Vnase al memorial anterior, y pase á Dn. Juan Bautista Cortaverria como Asesor en consulta para que diga si la eleccion de Organista hecha en Dn. Juan Jose de Eleizalde es valida ó no.

574 fan.s de trigo y 113½ de maiz

Asi bien se leyó el oficio del Sor. Gefe Superior Politico de esta Provincia su fha. veinte de Octubre ultimo en que dice que el importe de las 574 fanegas de trigo, y 113½ fanegas de Maiz que recibió esta Villa á la entrada de las tropas de la Regna Nuestra Señora del Administrador de los embargados Dn. Domingo Zubizarreta, se abone á los propietarios, de cuyas rentas procedian en proporcion justa de sus haberes respectivos, entregandoseles tambien en igual proporcion las ochenta y dos fanegas de Maiz que se hallaron en el almacen del citado Zubizarreta, como cualquiera otra partida procedente de los secuestros que se descubriere, acordaron, se dé cumplimiento, y se uno el oficio al legajo.

Seminario Asi mismo leido otro oficio de fha. 26 de Octubre ultimo del Exmo. Sor. Secretario de estado y del despacho de la Gobernacion de la Peninsula en el que se inserta otro del Exmo. Sor. General en Gefe de fha. diez y seis del mismo relativo al Seminario de esta participando á esta corporacion la disposicion que S. M. ha dado acerca de la esposicion elevada por este mismo Ayuntam.to, y está reducida aquella á que se remita esta á la Direccion general de Estudios, para que uniendola á los antecedentes que en ella existen sobre el particular, informe con urgencia respectivam.te á los medios de establecer aquel acreditado Seminario ó Colegio en su primitivo esplendor con las mejoras que exigen las luces del dia, y enterados acordaron, se una al legajo.

Celadores Asi mismo se ha leido otro oficio de la Diputacion Provincial su fha. veinte y siete de Octubre ultimo en que se habla que los celadores de proteccion y seguridad pública perciban racion diaria de pan en aquellos puntos que forman cabeza de cada Distrito demarcado en la circular de veinte y cinco del mismo mes, y siendo esta Villa una de las demarcadas, se preste á suministrar á la partida de dhos. celadores, y el importe de la cuenta de este servicio se dice abonara la Diputacion á razon de veinte y cuatro mrs., acordaron se dé cumplim.to y se arrime al legajo.

Religiosas Igualmente se leyó otro oficio del Sor. Gefe Politico de la Provincia

su fha. veinte y nueve del corriente en el que se dice, haberse remitido directamente la instancia que han hecho á S. M. las R. M. M. de María de la enseñanza de esta Villa, á fin de que se las conserve en el ser y estado en que se hallaban al fallecimiento del Rey D.n Fernando Septimo, con recomendacion en la misma fha. al Exmo. Ministro de la Gobernacion de la Peninsula, y enterados acordaron unir al legajo.

Suministros — En la propia forma se leyó otro oficio del mismo Señor Gefe Politico Diputacion Provincial fha. treinta y uno de Octubre en el que encarga á la Junta del Distrito, remita sin mas tardanza las cuentas de los suministros que hubiesen hecho los pueblos, formadas y documentadas en los terminos que previenen los modelos circulados á todos los Ayuntam.tos con fha. trece de este mes previniendo que se cumpla cuanto antes lo que se menciona, acordaron, que el Sor. Alcalde que preside esta acta, se sirva dar las ordenes que estime conducentes para realizar su puntual cumplimiento, disponiendo al efecto de dho. oficio como atinente á las atribuciones de la Junta.

Hospital — Igualmente se leyó otro oficio del Exmo. Sor. D.n Miguel Arroz Comandante Gral. de esta Provincia de Guipuzcoa su fha. primero de Novre. en el que se sirve comunicar á este Ayuntamiento haber acordado este Exmo. Sor. con el Ministro de Hacienda militar de la misma Provincia, se dicten las medidas convenientes á desocupar el Seminario de los enseres del hospital, que, segun ordenes, deben trasladarse á Vitoria, con otras cosas que en él se refieren, acordaron, se una al legajo.

Religiosas — Tambien se leyó otro oficio del mismo Exmo. Sor. Comandante Gral. de esta Provincia de igual fha. de primero de Noviembre en el que se participa, que, aunque no pertenece al circulo de las atribuciones de S. E. el contenido de la solicitud que en copia se ha dirigido por este Ayuntamiento, como hecha por las reverendas Madres de la enseñanza de niñas de esta Villa, ha suplicado, no obstante, á S. M. la conservacion de su casa de educacion, como establecimiento útil para la sociedad, y convencido de ello, ofrece hacer lo posible en su posicion, acordaron unir al legajo.

Guerri Miguel — Pedido en seguida el pasaporte que Miguel Guerri obtuvo de D.n Felipe Acha Alcalde de Marquina Pueblo del Señorio de Vizcaya su fha. treinta de Octubre en donde se asegura que estaba domiciliado, que es de estado casado, y que él y familia pudiesen pasar á esta de Vergara á domiciliarse en ella, se acordó hacer el decreto siguiente Como lo pide y devuelvasele este documento.

Calles — Se hizo presente que el dia de hayer tres del corriente se puso á remate público el coste y conduccion de la piedra necesaria para reparo de las calles, picada del tamaño que se usa regularmente en las composiciones de caminos, y cayo en José Mª Arruabarrena Mendiaraz de esta vecindad en cantidad de cinco reales por cada carro de á ochenta arrobas, á condicion de que no habia de tener efecto el remate hasta merecer la aprovacion de este Ayuntamiento

y cerciorados de la oferta acordaron aprovar elevandose á instrumento público si se contemplase necesario.

Bagages de Novre.

Asi bien se hizo presente que el servicio del ramo de Bagageria por todo el mes de Novre. presente, quedó rematado en Agustin Legorburu en cantidad de dos mil cuatro cientos cincuenta reales, á condicion de que no tuviese efecto el remate causado hasta merecer la aprovacion del Ayuntamiento, é informado de que habia mejora hecha de cincuenta reales, acordaron sacar nuevamente á remate el Sucesor siete del corriente en los 2400 rs.

Con lo que quedo cerrada la acta que firmó el Sor. D. Joaquin de Irizar y Moya de que doy fé.

Ayuntamiento del dia 11 de Noviembre de 1839.

En la sala de Ayuntamientos de la Noble Villa de Vergara á once de Novre. de mil ochocientos treinta y nueve se reunieron los Sres. D.n Manuel de Ozaeta Berroeta Alcalde, D.r José Fran.co Ansuategui Sindico Procurador Gral., D.r Andres Sanchez de Toca, D.r Juan Garay Elorza, D.n Marcial de Aguirre y D.n Domingo Larrea Regidores, D.r Enrique de Vrain, D.n Luis Heredia y D.n José Ramon de Zumalabe Diputados de Villa, D.n Martin Olaran y D.n Vicente Barrena Diputados del comun, y estando asi reunidos se leyó ante todas cosas la acta del dia cuatro de Noviembre, y enterados la aprovaron en todas sus partes, acordando pasar á otra cosa para resolver, y á su consecuencia se leyó el resultado del memorial de Bidaburu sobre el órgano de la Parroquia de San Pedro de esta Villa á que aspira y se acordó pasar con los antecedentes y libro de acuerdos de la Parroquial al Licenciado D.n Juan Martin de Iturbe.

384 r.s de la comision permanente (Distrito)

Asi bien se leyó el oficio de la comision permanente de suministros en que reclama trescientos catorce reales de Dietas procedentes de la asignacion aplicada por su trabajo, y antes de proceder al acuerdo de su pagamento, les ha parecido prudente, que el Sor. D.n Felipe Azcona Zuloeta de quien se hace merito en el citado oficio, informe al Ayuntamiento para en su vista disponer lo que corresponda en justicia.